

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dra. María José Diz -Jueza-, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados "**MALAGRIDA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR**", Expte. N° 17398-26 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y especialmente a **ROQUE ELOY MALAGRIDA** y **ELSA MARIA MALAGRIDA**, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **MIGUEL ANGEL MALAGRIDA, D.N.I. N° 11.223.895**, fallecido el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de Colón, Entre Ríos; vecino que fuera del Departamento Colón. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: "*Colón, 12 de agosto de 2026.-* **VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 2.- DECLARAR ABIERTO** el juicio SUCESORIO de **MIGUEL ANGEL MALAGRIDA, D.N.I. N° 11.223.895**, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C. **3.- DISPONER** la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y **especialmente a ROQUE ELOY MALAGRIDA** y **ELSA MARIA MALAGRIDA**, para que lo acrediten dentro del término de treinta días-Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Fdo. **Dra. María José Diz -Jueza-** La presente se suscribe mediante firma digital".-

Publíquese por tres días.

COLÓN (E.R.), 13 de agosto de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez

Secretario

El presente se suscribe mediante firma

digital.-